



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Canadá

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

CANADÁ

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7388-3

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Canadá cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Estrategia Canadiense sobre Drogas y Sustancias (CDSS) - Programa Nacional para el Abuso de Alcohol y Drogas en Comunidades Indígenas - Programa Nacional contra el Abuso de Solventes por Jóvenes
Prevención	
Intervención temprana	
Tratamiento	
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	
Otras iniciativas o medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	

Estos programas tienen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Canadá desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y consultar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Canadá cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones, al nivel nacional, de sus programas de reducción de la demanda de drogas durante el período abarcado en la evaluación.

Canadá ha realizado la siguiente evaluación de impacto relacionada con estudios actuales de los programas de prevención del consumo de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Trayectos hacia el uso indebido de opioides en Nueva Brunswick: búsqueda de soluciones por medio de la investigación, la educación, la prevención y el tratamiento	Trayectos hacia el uso indebido de opioides en Nueva Brunswick: búsqueda de soluciones por medio de la investigación, la educación, la prevención y el tratamiento	18 de enero de 2019 a 30 de septiembre de 2021	Servicios de Salud Mental y para Adicciones del Gobierno de Nueva Brunswick, Departamento de Salud

Acción Prioritaria 1.4: Creación o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Canadá desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas” o las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas”, ambas desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Canadá promueve sus propias medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, no promueve las normas nacionales reconocidas por los Estados Miembros, las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas” y las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas”, ambas desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias

Canadá implementa estrategias y programas de prevención a escala provincial para las siguientes poblaciones: escolares y estudiantes universitarios (primaria, secundaria, educación terciaria), población en situación de calle (niñas y niños, jóvenes, adultos), familia, género (femenino, masculino), LGBTIQ+, comunidad, población indígena, personas en el lugar de trabajo e individuos privados de libertad. Sin embargo, el país no ejecuta estrategias o programas de prevención para migrantes o refugiados.

En cuanto a los programas de prevención universal, en Canadá, la salud forma parte de la jurisdicción provincial. Los servicios relacionados con el consumo problemático de sustancias, incluidos el tratamiento y la rehabilitación o intervenciones médicas tales como deshabituación o tratamiento de mantenimiento, están a cargo de las autoridades provinciales. El gobierno federal proporciona servicios de salud en los territorios y en las reservas.

Canadá reconoce que los determinantes sociales de la salud —como el género, los ingresos, la educación, la vivienda, la cohesión social y el desarrollo comunitario— suelen encontrarse entre las causas profundas del consumo problemático de sustancias. Reducir la discriminación, el trauma y la violencia es un paso importante para prevenir el consumo problemático de sustancias o retrasar su inicio.

Para hacer frente a las causas profundas del problema, Canadá cree que es importante abordar los factores de riesgo subyacentes y, al mismo tiempo, reforzar los factores de protección. A fin de reducir los factores de riesgo relacionados con el consumo problemático de sustancias, se pueden abordar los rasgos que llevan a un comportamiento arriesgado en relación con el

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

consumo de sustancias (como poca autoestima), la falta de apoyo y supervisión de los padres, la exposición al uso de sustancias, la poca conexión con la comunidad y la falta de vivienda y empleo estables.

Algunas formas de fortalecer los factores de protección contra el consumo problemático de sustancias consisten en fomentar rasgos personales positivos tales como el autocontrol y la resiliencia; fuertes lazos sociales con pares; un entorno familiar propicio; actividades que favorecen la socialización, como deportes y otras actividades en grupos; el acceso a ingresos, vivienda y educación adecuados, y comunidades seguras y sanas donde crecer.

Canadá ha tomado varias medidas en ese sentido, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Nuevas inversiones y programas para reducir la carencia crónica de hogar, dando prioridad a los canadienses más vulnerables en el marco de la Estrategia Nacional de Vivienda de Canadá.
- Consulta nacional para elaborar la Estrategia de Reducción de la Pobreza de Canadá.
- suministro de fondos por medio del Programa sobre Consumo de Sustancias y Adicciones, del gobierno federal, para proyectos comunitarios de prevención, como el programa de Fortalecimiento de las Familias para Padres y Jóvenes, de Ontario, que apoya a padres y adolescentes en riesgo con el propósito de fomentar la confianza y el respeto mutuo y aumentar la resiliencia de los adolescentes.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Canadá no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Canadá no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO**3**

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Canadá cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social integrales e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación.

Los programas y servicios de Canadá no tienen en cuenta las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas” de la OMS y la UNODC.

Canadá no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Canadá no implementa mecanismos a escala nacional para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Canadá tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. Esto incumbe a las provincias y los territorios, que ofrecen servicios de tratamiento y cuentan con mecanismos para proteger los derechos de las personas que reciben tratamiento. En el ámbito federal, la Constitución y otras leyes protegen los derechos de las personas.

Canadá no cuenta con protocolos a escala nacional para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento fundamentado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.

Canadá tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. En ese sentido, la Ley sobre el Buen Samaritano en casos de Sobredosis de Drogas exime de responsabilidad a toda persona que busque atención médica de urgencia o la asistencia de las fuerzas del orden en los casos en que esa persona u otra haya sufrido una sobredosis o se encuentre en el lugar cuando llegue dicha asistencia. Los tribunales canadienses de tratamiento de la toxicomanía comenzaron a funcionar para responder a la privación de la libertad de un gran número de personas por delitos relacionados con drogas que reincidían debido a su drogodependencia.

El Ministerio de Justicia de Canadá lleva a cabo el Programa de Financiamiento de los Tribunales de Tratamiento de la Toxicomanía, cuya finalidad es apoyar la administración provincial y territorial de estos tribunales y promover la conciencia y los conocimientos de los profesionales de la justicia penal, la salud y los servicios sociales y del público en general al respecto. El programa asigna alrededor de \$3,6 millones al año a las provincias y los territorios para los tribunales de tratamiento de la toxicomanía de sus respectivas jurisdicciones. Actualmente hay 13 tribunales de este tipo (Vancouver, Edmonton, Calgary, Regina, Winnipeg y Brandon en Manitoba; Toronto, Ottawa, Montreal y Kentville en Nueva Escocia; St. John's, Whitehorse y Yellowknife) que reciben fondos del programa.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Canadá ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. La mayoría de estos programas están a cargo de las provincias y los territorios. Los tipos de programas, el alcance y la cobertura varían según la provincia. En las cárceles federales, el Servicio Correccional de Canadá ofrece los siguientes programas:

- Programa Nacional de Gran Intensidad sobre el Abuso de Sustancias
- Programa Nacional de Intensidad Moderada sobre el Abuso de Sustancias
- Programa de Gran Intensidad sobre el Abuso de Sustancias por Infractores Indígenas
- Programa de Intensidad Moderada sobre el Abuso de Sustancias por Infractores Indígenas
- Programa Nacional previo a la Excarcelación sobre el Abuso de Sustancias
- Programa Nacional de Mantenimiento para Consumidores de Sustancias

La meta de estos programas es ayudar a los infractores a evitar el comportamiento delictivo y a hacer frente a situaciones difíciles y estresantes sin usar drogas y/o alcohol.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Canadá implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Ministerio de Servicios para los Pueblos Indígenas	Atención de Salud para las Primeras Naciones y Poblaciones Inuits de Canadá
	Programa Nacional para Pueblos Indígenas sobre el Abuso de Alcohol y de Drogas

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Canadá promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Por medio de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, Canadá da a conocer a otros países sus experiencias y prácticas óptimas en relación con los servicios de tratamiento y reducción del daño. Asimismo, Canadá colabora en estos asuntos con el equipo de prevención, tratamiento y rehabilitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder o completar servicios de reducción de la demanda.

Canadá promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias. Para abordar el estigma, el Gobierno de Canadá fomenta la participación de personas con experiencia vivida y de otros sectores que influyen en su bienestar en la formulación de programas y políticas (por ejemplo, instituciones correccionales, proveedores de servicios de salud y personal de las fuerzas del orden), trabaja para cambiar las actitudes y el comportamiento del público y de poblaciones objetivo y promueve la búsqueda de tratamiento.

Desde 2018, el Gobierno de Canadá ha invertido más de \$18 millones para abordar el estigma de los consumidores de drogas, incluso en una campaña nacional iniciada a principios de 2019 para informar al público sobre el estigma y lo que se puede hacer para ayudar a reducirlo y en la campaña “Sepa más”, dirigida a estudiantes de escuela secundaria y terciaria de todo el país. Además, el Ministerio de Seguridad Pública de Canadá organizó un curso de concientización sobre el estigma de las drogas para las fuerzas del orden, que se inició en septiembre de 2020 y al cual las fuerzas del orden tienen acceso por medio del sitio web de la Red de Conocimientos de la Policía Canadiense. También se asignaron fondos para ampliar las redes del Gobierno de Canadá con personas con experiencia vivida de uso de sustancias a fin de aumentar su participación en la formulación de políticas y programas. A fines de 2020 se formó un Consejo Asesor de Personas con Experiencia Vivida, cuyo mandato es asesorar al Ministerio de Salud de Canadá sobre su experiencia personal con la realidad, las condiciones y el impacto del consumo de sustancias. El asesoramiento del Consejo servirá de base para la formulación e implementación de los programas, las políticas y los enfoques científicos y regulatorios del Gobierno de Canadá con respecto a temas relacionados con drogas.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Canadá implementa los siguientes programas de capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación:

Programas de tratamiento del consumo problemático de sustancias a escala nacional, llevados a cabo por las siguientes entidades:

- Consejo Canadiense de Acreditación de Servicios de Salud
- Comisión de Acreditación de Establecimientos de Rehabilitación (CARF) Canadá
- Consejo de Acreditación (COA)
- Consejo de Acreditación de Quebec (CQA)

Programas de asistencia para empleados (EAP), llevados a cabo por la siguiente entidad:

- Sociedad de Asistencia para Empleados de América del Norte (EASNA)

Profesionales especializados en el consumo problemático de sustancias y personal conexo (cuyo fin es proteger a los clientes y reconocer a los profesionales):

- Federación Canadiense para la Certificación de Consejeros sobre Adicciones (CACCF)
- Centro Canadiense de Acreditación (CCA)
- Consejo Canadiense de Certificación Profesional (CCPC)
- Asociación Canadiense de Orientación y Psicoterapia (CCPA)
- Sociedad Canadiense de Medicina de las Adicciones (CSAM)
- Asociación de Profesionales de Asistencia para Empleados (EAPA)
- Junta de Certificación de Consejeros de las Primeras Naciones sobre Bienestar y Adicciones (FNWACCB)

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Canadá no certifica a escala nacional al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Canadá no realiza evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Canadá no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Canadá no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención a escala nacional.

Canadá tiene un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Las organizaciones encargadas de la certificación o la acreditación en Canadá son las siguientes:

Programas de tratamiento del consumo problemático de sustancias a escala nacional:

- Consejo Canadiense de Acreditación de Servicios de Salud
- Comisión de Acreditación de Establecimientos de Rehabilitación (CARF) Canadá
- Consejo de Acreditación (COA)
- Consejo de Acreditación de Quebec (CQA)

Programas de asistencia para empleados (EAP):

- Sociedad de Asistencia para Empleados de América del Norte (EASNA)

Profesionales especializados en el consumo problemático de sustancias y personal conexo (cuyo fin es proteger a los clientes y reconocer a los profesionales):

- Federación Canadiense para la Certificación de Consejeros sobre Adicciones (CACCF)
- Centro Canadiense de Acreditación (CCA)
- Consejo Canadiense de Certificación Profesional (CCPC)
- Asociación Canadiense de Orientación y Psicoterapia (CCPA)
- Sociedad Canadiense de Medicina de las Adicciones (CSAM)
- Asociación de Profesionales de Asistencia para Empleados (EAPA)
- Junta de Certificación Indígena de Canadá (ICBoC)

Canadá no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. En Canadá, los servicios de prevención, tratamiento y recuperación corresponden a la jurisdicción de las provincias y los territorios. Por consiguiente, el Gobierno de Canadá no puede aplicar los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Actualmente no hay normas nacionales para el tratamiento en el ámbito federal.

- En Canadá, los servicios de tratamiento del consumo de sustancias se proporcionan en distintos establecimientos, tanto públicos como privados y mixtos.

- Es difícil presentar un panorama nacional de los centros y los servicios de tratamiento porque la prevención, el tratamiento y la recuperación no se definen de una manera uniforme en todo Canadá.
- Los criterios para el funcionamiento de los centros de tratamiento varían mucho. Por ejemplo, hay grandes diferencias en el porcentaje de establecimientos residenciales para el tratamiento del consumo de sustancias que están acreditados en las provincias y los territorios.
- Algunas provincias y territorios tienen sus propias normas y exigen cierto grado de supervisión de los centros de tratamiento privados. Quebec es la única provincia que exige la acreditación de todos los establecimientos de internación.
- El Ministerio de Salud de Canadá apoya las investigaciones basadas en la evidencia para presentar un panorama mejor de los centros de tratamiento del país y apoya las directrices sobre los trastornos causados por el consumo de sustancias. Por ejemplo, el Instituto Canadiense de Investigaciones sobre el Uso Indebido de Sustancias (CRISM) publicó orientación de alcance nacional para el manejo de trastornos causados por el uso de sustancias, incluso en establecimientos y centros residenciales de tratamiento en reservas que sirven a las Primeras Naciones de Canadá.

El Consejo Canadiense de Acreditación de Servicios de Salud cuenta con algunas normas para la atención en establecimientos de tratamiento, y algunas provincias y territorios tienen sus propias normas que pueden aplicarse al funcionamiento de establecimientos, pero su aplicación vería según la provincia.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Canadá no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

Canadá no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento o rehabilitación públicos o privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Canadá no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento y reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Canadá cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación. Las políticas y los programas del país tienen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La CICAD observa también que Canadá desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y consultar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Además, la CICAD observa que Canadá cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado una evaluación de uno de sus programas de prevención del consumo de drogas, pero no ha evaluado, a nivel nacional, ningún programa de reducción de la demanda en el período abarcado por la evaluación. La CICAD observa con satisfacción que Canadá desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. La CICAD reconoce asimismo que Canadá promueve sus propias medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, no promueve normas nacionales reconocidas por los Estados Miembros, las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas” o las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas”, ambas desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Canadá lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en la mayoría de las poblaciones. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que en los programas del país no se especifican los migrantes y los refugiados. Además, la CICAD observa con preocupación que Canadá no ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. La CICAD observa también que Canadá no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o prácticas óptimas para

mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Canadá cuenta con programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social. La CICAD observa también que Canadá no toma en cuenta las “Normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas” de la OMS y la UNODC ni el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA. Además, la CICAD observa que Canadá no implementa mecanismos a escala nacional para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Canadá no tiene mecanismos para proteger específicamente los derechos de las personas en los programas o servicios de tratamiento ni protocolos a escala nacional para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, incluido el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento fundamentado. La CICAD observa con satisfacción que Canadá tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que el país ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD observa que Canadá implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. La CICAD también ve con satisfacción que Canadá promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Asimismo, la CICAD ve con satisfacción que Canadá promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que Canadá ofrece capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Canadá no certifica, a escala nacional, al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social. La CICAD observa que Canadá no hizo evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social ni ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que Canadá no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero tiene un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, la CICAD observa que el país no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. La CICAD reconoce asimismo que Canadá no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención ni para los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Además, la CICAD observa con preocupación que Canadá no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento o reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org